



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

14 NOV 2016



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 471/16

Sucre, 10 de noviembre de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO Nº 1963/16 de 08 de noviembre de 2016, el Ing. Iván Arciénega Collazos, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, adjunta y remite al Presidente del H. Concejo Municipal, la nota D.D.E-CH/SEAE Nº 392/2016 emitida por LA SUB-DIRECTORA (a.i.) EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHUQUISACA, solicitando Autorización para el Uso de la Plazuela San Francisco, con la finalidad de realizar la "III FERIA PRODUCTIVA DE EDUCACION ESPECIAL", el día viernes 11 de noviembre de 2016, a partir de Hrs. 08:30 am., evento en que se expondrán todos los trabajos realizados referente a la Educación Técnica Productiva por los estudiantes con discapacidad de todos los Centros de Educación Especial del Departamento.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 10 de noviembre de 2016, realizada en el Salón Multifuncional del barrio Villa Concepción (Distrito -5), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el Uso de la Plazuela San Francisco, en favor de la SUB - DIRECTORA (a.i.) DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN, con la finalidad de realizar la "III FERIA PRODUCTIVA DE EDUCACION ESPECIAL", el día viernes 11 de noviembre de 2016, a partir de Hrs. 08:30 am., sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el Uso de la Plazuela San Francisco, en favor de la SUB - DIRECTORA (a.i.) DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN, con la finalidad de realizar la "III FERIA



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

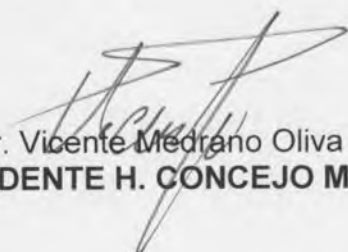
Página 2
R.A.M. 471/16

PRODUCTIVA DE EDUCACION ESPECIAL", el día viernes 11 de noviembre de 2016, a partir de Hrs. 08:30 am., sujeto a una Agenda Especial.

Artículo 2º.- Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Artículo 3º.- La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.